

3. Otras disposiciones

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

ACUERDO de 3 de mayo de 2011, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, de reparto de espacios gratuitos de propaganda electoral.

8. Se une y se toma conocimiento por esta JEP de las siguientes Bandas de reparto de espacios gratuitos de propaganda electoral que presenta para su aprobación por esta Junta la Comisión de RTV designada al efecto:

Anexo I: Radio Aljarafe.
Anexo II: Canal Sur Radio Provincial.
Anexo III: Canal Sur TV. Provincial.
Anexo IV: Canal Sur Radio Regional.
Anexo V: Canal Sur 2 Andalucía.
Anexo VI: Canal Sur 1.
Anexo VII: TVE-Andalucía (La 1).
Anexo VIII: RNE (Radio 5).

Visto su contenido, esta JEP

A C U E R D A

Aprobar dichos Repartos que quedan unidos como Anexos al presente Acta. Notificar a todos los representantes provinciales de las candidaturas y a los respectivos medios de comunicación.

Hágase público el anterior Acuerdo mediante publicación de anuncio en el BOJA y BOP, librándose a tal fin los oportunos oficios, a fin de hacer saber que las Bandas de Reparto de espacios gratuitos de Propaganda Electoral se encuentran a disposición de los representantes provinciales en la Secretaría de esta JEP.

Sevilla, 3 de mayo de 2011.- El Secretario.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 25 de abril de 2011, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la sentencia de 16 de julio de 2007, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 1742/2006.

La Sala Tercera del Tribunal Supremo en Auto de fecha 20 de octubre de 2010, declara terminado por desestimación de la parte recurrente, la Junta de Andalucía, el recurso de casación núm. 5151/2007, interpuesto contra la sentencia núm. 486/2007, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, de fecha 16 de julio de 2007, dictada en el recurso núm. 1742/06, interpuesto por el Abogado del Estado, en la representación que del mismo ostenta por ministerio de la Ley, contra el Acuerdo de 18 de abril de 2006, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se convoca el concurso público para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía, para su gestión privada (BOJA núm. 81, de 2 de mayo de 2006). La

parte dispositiva de esta sentencia, que ha devenido firme, es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado del Estado contra el Acuerdo de 18 de abril de 2006 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía –Consejería de Presidencia–, por el que se convoca el concurso público para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía, para su gestión privada; y en consecuencia se decreta la nulidad de los apartados 1 y 4 de la base 7, el apartado 3.2 de la misma base, y las bases 29, 20,2 y 25 del Acuerdo impugnado: sin costas.»

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y teniendo en cuenta que conforme a lo previsto en el artículo 72.2 de la citada Ley 29/1998, al tratarse de una sentencia firme relativa a un acto administrativo que afecta a una pluralidad indeterminada de personas, la ejecución de la sentencia se cumple con su publicación en el mismo periódico oficial en que se hubiera publicado la resolución impugnada, he dispuesto, al objeto de su cumplimiento, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 2011

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN de 30 de marzo de 2011, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada, para la financiación del crédito contraído para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales y afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2010.

Aprobadas por Decreto 310/2009, de 28 de julio, las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los préstamos que contraigan las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, y efectuada la convocatoria para el ejercicio 2010, la Diputación Provincial de Granada ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco Bilbao Vizcaya Argentaria/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose del expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 8 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 310/2009, de 28 de julio, relativo a la financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de

obras y/o servicios municipales afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Granada, una subvención por importe de 3.784.155,57 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2010 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Granada podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por un importe máximo de 1.892.077,79 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2011, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Granada deberá remitir a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en su provincia, antes del 30 de septiembre del año 2011, la valoración definitiva de las obras y/o servicios; efectuados, aportando la siguiente documentación:

a) Certificado acreditativo del empleo de las cantidades recibidas en concepto de subvención a la finalidad para la que fueron concedidas, conforme al modelo que se recoge como

Anexo V al Decreto 310/2009, de 28 de julio (BOJA núm. 148, de 31 de julio de 2009).

b) Relación detallada por proyecto de obra y/o servicio, de la cuantía final del coste de mano de obra y de materiales aportadas por cada uno de los Organismos financiadores. Esta relación deberá estar suscrita por la/s persona/s responsable/s.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.2, 13 y 18 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2010 colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Granada y al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Sevilla, 30 de marzo de 2011

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación y Justicia

ANEXO

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
AGRON	35.118,00	10.747,20	8.060,40	2.686,80	0,00
INFRAESTRUCTURA BASICA 2010	24.118,00	9.647,20	7.235,40	2.411,80	0,00
PRESTACION DE UN SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL	11.000,00	1.100,00	825,00	275,00	0,00
ALAMEDILLA	140.533,00	56.213,20	42.159,90	14.053,30	36.677,90
ASIGNACION ESPECIAL ADAPTACION DE EDIFICIO ESCUELAS VIEJAS A CENTRO DE FORMACION	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	36.677,90
INFRAESTRUCTURAS BASICAS	80.533,00	32.213,20	24.159,90	8.053,30	0,00
ALBOLOTE	105.987,32	30.593,13	22.944,85	7.648,28	7.126,73
LIMPIEZA, ARREGLO Y EMBOVEDADO DE ACEQUIAS EN URBANIZACIONES SIERRA	66.648,00	26.659,20	19.994,40	6.664,80	5.000,00
SERVICIOS ATENCION A PERSONAS DEPENDIENTES	39.339,32	3.933,93	2.950,45	983,48	2.126,73
ALBUÑAN	19.158,00	7.663,20	5.747,40	1.915,80	0,00
LIMPIEZA, ADECENTAMIENTO Y URBANIZACION CALLES CEMENTERIO MUNICIPAL	19.158,00	7.663,20	5.747,40	1.915,80	0,00
ALBUÑOL	239.031,00	95.612,40	71.709,30	23.903,10	103.680,82
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	179.031,00	71.612,40	53.709,30	17.903,10	38.839,95

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE RUTAS Y AREAS TURISTICAS 2010	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	64.840,87
ALBUÑUELAS	127.299,00	50.919,60	38.189,70	12.729,90	15.670,58
MEJORA ACEQUIA ALTERA	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	15.670,58
MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	97.299,00	38.919,60	29.189,70	9.729,90	0,00
ALDEIRE	19.662,00	7.864,80	5.898,60	1.966,20	6.298,30
RENOVACION DE ACERADO E INFRAESTRUCTURAS	19.662,00	7.864,80	5.898,60	1.966,20	6.298,30
ALGARINEJO	349.871,00	139.948,40	104.961,30	34.987,10	0,00
OBRAS DIVERSAS EN ALGARINEJO, FUENTES DE CESNA Y LA VIÑA	349.871,00	139.948,40	104.961,30	34.987,10	0,00
ALHAMA DE GRANADA	173.559,00	69.423,60	52.067,70	17.355,90	0,00
LIMPIEZA Y RESTAURACION FORESTAL ZONA BARBACANAS RIO	29.623,52	2.962,35	2.221,76	740,59	0,00
REPARACION CUBIERTA COLEGIO C TENDILLA, MEJORAS ACCESOS INS DEPORTIVA, ACOND E. PARQUE BOMBEROS Y SILO	143.935,48	66.461,25	49.845,94	16.615,31	0,00
ALICUN DE ORTEGA	67.028,00	26.811,20	20.108,40	6.702,80	0,00
ARREGLO CALLEJON DE LAS FLORES Y CALLES DE BARRIOS BAJOS	61.028,00	26.211,20	19.658,40	6.552,80	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	6.000,00	600,00	450,00	150,00	0,00
ALMEGIJAR	70.755,00	28.302,00	21.226,50	7.075,50	32.251,36
FASE FINAL CONSTRUCCION RESIDENCIA	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	31.751,36
INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	15.755,00	6.302,00	4.726,50	1.575,50	500,00
ALPUJARRA DE LA SIERRA	73.181,00	29.272,40	21.954,30	7.318,10	0,00
NUEVA APERTURA, PAVIMENTACION, ENSANCHAMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO	73.181,00	29.272,40	21.954,30	7.318,10	0,00
ALQUIFE	6.305,00	2.522,00	1.891,50	630,50	0,00
REFORMA ACEQUIA DE LOS MORALES 4ª FASE	6.305,00	2.522,00	1.891,50	630,50	0,00
ARENAS DEL REY	78.285,24	31.314,10	23.485,58	7.828,52	22.141,89
ACONDICIONAMIENTO ACERADO CALLE JAEN CON CALLE GERONA	43.285,24	17.314,10	12.985,58	4.328,52	0,00
TERMINACION VIVERO EMPRESAS TURISTICAS	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	22.141,89
ARMILLA	32.586,00	13.034,40	9.775,80	3.258,60	0,00
EJECUCION DE ALCORQUES	32.586,00	13.034,40	9.775,80	3.258,60	0,00
ATARFE	129.664,00	51.865,60	38.899,20	12.966,40	56.658,20
REPARACION DE DAÑOS OCASIONADOS POR TORMENTAS EN PARQUE CORREDOR VERDE Y OTRAS OBRAS	129.664,00	51.865,60	38.899,20	12.966,40	56.658,20
BACOR-OLIVAR	36.310,43	13.800,00	10.350,00	3.450,00	11.924,43
MURO EN CALLE CARRETERA PFEA 2010	11.500,24	4.600,00	3.450,00	1.150,00	0,00
PFEA ESPECIAL ACEQUIAS 2010	24.810,19	9.200,00	6.900,00	2.300,00	11.924,43
BAZA	168.355,00	67.342,00	50.506,50	16.835,50	0,00
ACONDICIONAMIENTO VARIAS CALLES, INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACION	168.355,00	67.342,00	50.506,50	16.835,50	0,00
BEAS DE GRANADA	10.292,00	4.116,80	3.087,60	1.029,20	0,00
ARREGLO DE CAMINOS POR TEMPORAL DE LLUVIA	10.292,00	4.116,80	3.087,60	1.029,20	0,00
BEAS DE GUADIX	45.699,84	18.279,94	13.709,96	4.569,98	11.718,29
ARREGLO DE LA ACEQUIA DE LOS MAZOS	26.504,00	10.601,60	7.951,20	2.650,40	11.718,29
PARQUE INFANTIL SAN JOSE	19.195,84	7.678,34	5.758,76	1.919,58	0,00
BENALUA	152.091,00	60.836,40	45.627,30	15.209,10	50.000,00
CONSTRUCCION DE DOS NAVES EN EL POLIGONO EL CORDOVI	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	50.000,00
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DAÑADAS POR EL TEMPORAL DE LLUVIAS	92.091,00	36.836,40	27.627,30	9.209,10	0,00
BENALUA DE LAS VILLAS	70.698,00	28.279,20	21.209,40	7.069,80	0,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN VARIAS CALLES	70.698,00	28.279,20	21.209,40	7.069,80	0,00
BENAMAUREL	47.725,80	4.772,57	3.579,43	1.193,14	0,00
CULTIVO DE ALMENDROS	2.105,55	210,55	157,91	52,64	0,00
RECOGIDA ESPARTO MONTE PUBLICO ATOCHARES	45.620,25	4.562,02	3.421,52	1.140,50	0,00
BERCHULES	31.634,00	12.653,60	9.490,20	3.163,40	0,00
MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	31.634,00	12.653,60	9.490,20	3.163,40	0,00
BUBION	3.857,00	385,70	289,28	96,42	0,00
PUESTA EN VALOR CAMINO DE LA SIERRA	3.857,00	385,70	289,28	96,42	0,00
CACIN	48.378,00	19.351,20	14.513,40	4.837,80	0,00
ACOND. PLAZA MAESTRO MANUEL ALMENDRO 2ª FASE - ACOND. CALLE CEMENTERIO EL TURRO 2ª FASE	48.378,00	19.351,20	14.513,40	4.837,80	0,00

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CADIAR	102.168,00	40.867,20	30.650,40	10.216,80	26.706,73
MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	42.168,00	16.867,20	12.650,40	4.216,80	500,00
RECUPERACION, MEJORA Y DESARROLLO ESPACIO NATURAL AGUA AGRIA DE NARILA	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	26.206,73
CAJAR	3.857,00	1.542,80	1.157,10	385,70	4.407,00
CANALIZACION ACEQUIA DEL HACIN 2ª FASE	3.857,00	1.542,80	1.157,10	385,70	4.407,00
CALAHORRA, LA	15.902,00	6.360,80	4.770,60	1.590,20	0,00
URBANIZACION CALLE ERAS ALTAS	15.902,00	6.360,80	4.770,60	1.590,20	0,00
CAMPOTEJAR	142.640,00	57.056,00	42.792,00	14.264,00	24.452,72
MEJORA ACEQUIA CAMPOTEJAR	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	24.452,72
MEJORA ACERADO Y REPARACION VARIAS CALLES	87.640,00	35.056,00	26.292,00	8.764,00	0,00
CASTARAS	9.817,00	3.926,80	2.945,10	981,70	89,16
MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS	9.817,00	3.926,80	2.945,10	981,70	89,16
CASTILLEJAR	30.000,00	3.000,00	2.250,00	750,00	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	30.000,00	3.000,00	2.250,00	750,00	0,00
CASTRIL	144.814,00	57.925,60	43.444,20	14.481,40	0,00
MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2010	144.814,00	57.925,60	43.444,20	14.481,40	0,00
CENES DE LA VEGA	7.257,00	2.902,80	2.177,10	725,70	1.265,07
VALLADO DE PARQUE LOS PINILLOS	7.257,00	2.902,80	2.177,10	725,70	1.265,07
CHURRIANA DE LA VEGA	41.763,00	16.705,20	12.528,90	4.176,30	10.322,85
ARREGLO PARCIAL DE LA ACEQUIA Y DEL CAMINO DE CAMARA	41.763,00	16.705,20	12.528,90	4.176,30	10.322,85
CIJUELA	96.483,00	38.593,20	28.944,90	9.648,30	28.689,65
CONSTRUCCION GUARDERIA MUNICIPAL 3ª FASE	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	26.872,45
REMODELACION CALLE CAMINO DE ROMILLA	51.483,00	20.593,20	15.444,90	5.148,30	1.817,20
COGOLLOS DE GUADIX	18.000,00	7.200,00	5.400,00	1.800,00	7.194,24
1ª FASE CANALIZACION ACEQUIA DEL PANTANO	18.000,00	7.200,00	5.400,00	1.800,00	7.194,24
CORTES DE BAZA	173.883,00	67.750,16	50.812,62	16.937,54	1.048,97
CANALIZACION DE ACEQUIAS Y ACERADO	167.872,88	67.149,15	50.361,86	16.787,29	0,00
CULTIVO DE ALMENDROS	6.010,12	601,01	450,76	150,25	1.048,97
CORTES Y GRAENA	38.590,00	15.436,00	11.577,00	3.859,00	0,00
OBRAS DIVERSAS	38.590,00	15.436,00	11.577,00	3.859,00	0,00
CUEVAS DEL CAMPO	92.454,00	36.981,60	27.736,20	9.245,40	0,00
ACERADO PLAZAS SAN ISIDRO, 21 DE NOVIEMBRE Y TERMINACION ACERADO C/ DELICIAS.	92.454,00	36.981,60	27.736,20	9.245,40	0,00
DARRO	116.941,00	46.776,40	35.082,30	11.694,10	0,00
PAVIMENTACION, SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO	116.941,00	46.776,40	35.082,30	11.694,10	0,00
DEHESAS DE GUADIX	46.082,98	18.433,19	13.824,89	4.608,30	0,00
ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO CALLE UMBRIA Y GARCIA LORCA	46.082,98	18.433,19	13.824,89	4.608,30	0,00
DIEZMA	72.621,00	29.048,40	21.786,30	7.262,10	48.121,06
CONSTRUCCION DE DOS CASAS RURALES Y MIRADOR	29.750,00	11.900,00	8.925,00	2.975,00	48.121,06
INFRAESTRUCTURAS BASICAS EN SILLAR BAJA	42.871,00	17.148,40	12.861,30	4.287,10	0,00
DOLAR	18.643,00	7.457,20	5.592,90	1.864,30	0,00
ADECUACION VIALES CALLE CASTILLO PONIENTE	12.472,15	6.840,11	5.130,08	1.710,03	0,00
TRABAJOS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN MONTE PUBLICO	6.170,85	617,09	462,82	154,27	0,00
DOMINGO PEREZ	114.568,00	45.827,20	34.370,40	11.456,80	37.167,16
DOTACION DE INFRAESTRUCTURA EN CALLE LAS PALMAS	54.568,00	21.827,20	16.370,40	5.456,80	0,00
TERMINACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO APARTAMENTOS RURALES	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	37.167,16
ESCUZAR	34.338,00	13.735,20	10.301,40	3.433,80	0,00
INFRAESTRUCTURA, ACERADO Y FIRME ASFALTICO EN C/ NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS	34.338,00	13.735,20	10.301,40	3.433,80	0,00
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	200.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	0,00
UNIDAD AEPSA 2010	200.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	0,00
FERREIRA	34.278,00	13.711,20	10.283,40	3.427,80	8.683,33
ARREGLOS DAÑOS POR LLUVIA EN ACEQUIA DE LA VILLA	9.278,00	3.711,20	2.783,40	927,80	0,00
CANALIZACION ACEQUIA EL CASTAÑAR	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	8.683,33

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
FONELAS	105.073,00	42.029,20	31.521,91	10.507,29	1.129,08
MEJORA DE INFRAESTRUCTURA BASICA: ACONDICIONAMIENTO DE TRAMO CALLE IGLESIA	50.000,00	36.521,90	27.391,43	9.130,47	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	55.073,00	5.507,30	4.130,48	1.376,82	1.129,08
FORNES	36.062,38	14.424,95	10.818,71	3.606,24	0,00
ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION EN PROLONGACION DE CALLE GARCIA LORCA	36.062,38	14.424,95	10.818,71	3.606,24	0,00
FREILA	26.500,00	20.164,30	15.123,23	5.041,07	0,00
REHABILITACION INTEGRAL BARRIO DE CUEVAS	26.500,00	20.164,30	15.123,23	5.041,07	0,00
FUENTE VAQUEROS	217.803,00	87.121,20	65.340,90	21.780,30	0,00
REMDELACION PLAZA PABLO PICASSO, MONUMENTO A LORCA Y ACCESO CAMINOS	217.803,00	87.121,20	65.340,90	21.780,30	0,00
GALERA	100.054,00	40.021,60	30.016,20	10.005,40	26.119,52
CANALIZACION DE ACEQUIAS DE LA VEGA	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	26.119,52
MUROS EN CALLES ANDALUCIA, CERVANTES Y PAVIMENTACION SAN ISIDRO MEDIO	40.054,00	16.021,60	12.016,20	4.005,40	0,00
GOBERNADOR	18.079,00	7.231,60	5.423,70	1.807,90	544,20
MEJORA INFRAESTRUCTURAS BASICAS	18.079,00	7.231,60	5.423,70	1.807,90	544,20
GOJAR	12.729,00	5.091,60	3.818,70	1.272,90	1.869,67
OBRAS DE LIMPIEZA Y REPARACION DE CAMINOS RURALES. CAMINO DE LA ACEQUIA BAJA, CAMINO DE LA FUENTE DE SAN JOSE Y CAMINO	12.729,00	5.091,60	3.818,70	1.272,90	1.869,67
GOR	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	29.350,79
AMPLIACION DE RESIDENCIA DE MAYORES SAN CAYETANO 2ª FASE	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	29.350,79
GORAFE	41.259,00	16.503,60	12.377,70	4.125,90	0,00
ADECUACION CALLES CAÑADILLA, ALHAMBRA, 28 DE FEBRERO Y CONSTRUCCION MURETE	41.259,00	16.503,60	12.377,70	4.125,90	0,00
GRANADA	440.026,72	174.758,40	131.068,80	43.689,60	49.246,50
PAVIMENTACION DE ESPACIOS TERRIZOS CALLE ARZOBISPO PEDRO DE CASTRO Y OTRAS	440.026,72	174.758,40	131.068,80	43.689,60	49.246,50
GUADAHORTUNA	196.657,00	78.662,80	58.997,10	19.665,70	36.835,32
INFRAESTRUCTURAS BASICAS 2010	136.657,00	54.662,80	40.997,10	13.665,70	0,00
1ª FASE GUARDERIA INFANTIL	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	36.835,32
GUADIX	181.539,76	72.615,90	54.461,93	18.153,97	0,00
ACTUACIONES VARIAS EN GUADIX Y ANEJOS	181.539,76	72.615,90	54.461,93	18.153,97	0,00
GUALCHOS	85.950,00	34.380,00	25.785,00	8.595,00	29.012,42
CREACION CENTRO DE FORMACION	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	29.012,42
NUEVAS PAVIMENTACIONES DE CALLES ADYACENTES A CAMINO REAL	35.950,00	14.380,00	10.785,00	3.595,00	0,00
HUELAGO	46.506,00	18.602,40	13.951,80	4.650,60	0,00
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE BARANDILLAS EN C/ RAMBLAYMAS	46.506,00	18.602,40	13.951,80	4.650,60	0,00
HUENEJA	45.588,00	18.235,20	13.676,40	4.558,80	0,00
OBRAS DE MODERNIZACION DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS (CALLE BARRICHILLO Y CALLE RAMBLILLA)	45.588,00	18.235,20	13.676,40	4.558,80	0,00
HUESCAR	327.511,00	131.004,40	98.253,30	32.751,10	40.984,64
ACEQUIA MONTILLA ENTRE EL CORTIJO DEL DOCTOR Y CORTIJO DE LOS CHORROS 2ª FASE	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	26.462,78
MANTENIMIENTO DE ACERADOS Y ESPACIOS PUBLICOS	267.511,00	107.004,40	80.253,30	26.751,10	14.521,86
HUETOR TAJAR	594.502,00	237.800,80	178.350,60	59.450,20	18.000,00
ACTUACIONES PARA LA REPARACION Y RENOVACION DE CALLES, PLAZAS Y EDIFICIOS PUBLICOS EN HUETOR TAJAR Y VTA. 2010	594.502,00	237.800,80	178.350,60	59.450,20	18.000,00
ÍLLORA	876.970,99	217.476,94	163.107,71	54.369,23	133.311,46
LIMPIEZA EN MONTE PUBLICO Y CAMINOS RURALES	444.361,20	44.433,02	33.324,77	11.108,25	0,00
OBRAS EN ILLORA Y ANEJOS	432.609,79	173.043,92	129.782,94	43.260,98	133.311,46
ITRABO	88.034,00	35.213,60	26.410,20	8.803,40	0,00
REPOSICION DE PAVIMENTOS E INFRAESTRUCTURAS EN ADYACENTES A CUESTA ERA. ESCOLLERA Y HORMIGONADO CAMINO	88.034,00	35.213,60	26.410,20	8.803,40	0,00
IZNALLOZ	273.403,00	109.361,20	82.020,90	27.340,30	0,00
RENOVACION DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	273.403,00	109.361,20	82.020,90	27.340,30	0,00
JATAR	67.465,38	26.968,15	20.226,11	6.742,04	13.470,55
ENTUBADO ACEQUIA NACIMIENTO GORDO 2ª FASE	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	13.470,55

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
REPARACION DE CUBIERTAS EN EL COLEGIO PUBLICO DE JATAR	37.465,38	14.968,15	11.226,11	3.742,04	0,00
JAYENA	113.240,00	45.296,00	33.972,00	11.324,00	0,00
URBANIZACION Y ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS Y VIAS URBANAS. EJERCICIO 2010	113.240,00	45.296,00	33.972,00	11.324,00	0,00
JEREZ DEL MARQUESADO	52.186,00	13.855,40	10.391,55	3.463,85	13.000,72
LIMPIEZA, DESBROCE, ELIMINACION MALEZA AREA RECREATIVA LA TIZNA 2ª FASE Y EL POSTERILLO 6ª FASE	23.395,00	2.339,00	1.754,25	584,75	0,00
MEJORA DE RIEGOS Y CANALIZACION DE VARIOS TRAMOS EN LAS ACEQUIAS AL-RUTAN Y LA TANDA	28.791,00	11.516,40	8.637,30	2.879,10	13.000,72
JETE	38.500,00	15.400,00	11.550,00	3.850,00	17.466,96
ARREGLO DE LA RED DE RIEGOS DE USO COLECTIVO DAÑADA POR LAS INUNDACIONES	38.500,00	15.400,00	11.550,00	3.850,00	17.466,96
JUVILES	4.040,00	1.616,00	1.212,00	404,00	0,00
PREPARACION, PAVIMENTACION, ENCINTADO Y ARREGLO CALLES	4.040,00	1.616,00	1.212,00	404,00	0,00
LENTEGI	12.988,00	5.195,20	3.896,40	1.298,80	0,00
EMBOVEDADO DE ACEQUIA EN CALLE CARRETERA	12.988,00	5.195,20	3.896,40	1.298,80	0,00
LOBRAS	4.641,00	1.856,40	1.392,30	464,10	0,00
SANEAMIENTO C/ ERILLAS DE TIMAR Y COLECTOR TRASERA C/ ERA	4.641,00	1.856,40	1.392,30	464,10	0,00
LOJA	783.771,00	313.508,40	235.131,30	78.377,10	0,00
CREACION Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LOJAY ANEJOS 2010	783.771,00	313.508,40	235.131,30	78.377,10	0,00
LUGROS	34.942,00	13.976,80	10.482,60	3.494,20	7.154,10
CANALIZACION ACEQUIA	18.000,00	7.200,00	5.400,00	1.800,00	7.154,10
CONSTRUCCION AREA RECREATIVA LAS HERRERIAS	16.942,00	6.776,80	5.082,60	1.694,20	0,00
LUJAR	10.578,60	4.231,44	3.173,58	1.057,86	415,52
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES	10.578,60	4.231,44	3.173,58	1.057,86	415,52
MALAHA, LA	76.363,00	30.545,20	22.908,90	7.636,30	9.472,53
ACONDICIONAMIENTO ACEQUIAS DE RIEGO	23.500,00	9.400,00	7.050,00	2.350,00	9.472,53
INFRAESTRUCTURA BASICA 2010	52.863,00	21.145,20	15.858,90	5.286,30	0,00
MARCHAL	74.443,00	29.777,20	22.332,90	7.444,30	35.459,41
REPARACION DAÑOS LLUVIAS, OBRAS BARRIO MONTUAL Y ALEDAÑOS	14.443,00	5.777,20	4.332,90	1.444,30	0,00
1ª FASE COMPLEJO ASISTENCIAL PERSONAS MAYORES 3ª EDAD. RESID. GERIATRICA Y UNIDAD DE DIA	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	35.459,41
MONTEFRIO	562.263,00	224.905,20	168.678,90	56.226,30	0,00
OBRAS VARIAS	562.263,00	224.905,20	168.678,90	56.226,30	0,00
MONTEJICAR	312.258,00	124.903,20	93.677,40	31.225,80	37.106,11
CONSTRUCCION DE TRES REFUGIOS, SENDERO Y MIRADOR	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	37.106,11
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA	252.258,00	100.903,20	75.677,40	25.225,80	0,00
MONTILLANA	102.027,00	40.810,80	30.608,10	10.202,70	352,00
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN MONTILLANA Y TRUJILLOS 2010	102.027,00	40.810,80	30.608,10	10.202,70	352,00
MORALEDA DE ZAFAYONA	212.209,00	84.883,60	63.662,70	21.220,90	11.958,84
OBRAS DE SOTERRAMIENTO DE CANAL DE RIEGO EN CARRETERA DEL CANAL	26.000,00	10.400,00	7.800,00	2.600,00	11.958,84
OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURAS EN MUNICIPIO DE MORALEDA	186.209,00	74.483,60	55.862,70	18.620,90	0,00
MORELABOR	46.947,00	18.778,80	14.084,10	4.694,70	0,00
ACONDICIONAMIENTO CALLE SERVAL	46.947,00	18.778,80	14.084,10	4.694,70	0,00
MURTAS	30.966,00	12.386,40	9.289,80	3.096,60	0,00
PAVIMENTACIONES, COLOCACION DE BARANDILLAS Y CONSTRUCCION DE CASETA PARA CONTENEDORES	30.966,00	12.386,40	9.289,80	3.096,60	0,00
NEVADA	104.243,00	41.697,20	31.272,90	10.424,30	0,00
INFRAESTRUCTURA URBANA EN NEVADA	104.243,00	41.697,20	31.272,90	10.424,30	0,00
ORCE	101.380,00	40.552,00	30.414,00	10.138,00	54.813,85
CANALIZACION DE ACEQUIAS EN EL MUNICIPIO DE ORCE	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	54.813,85
ENCEMENTADO DE CALLES EN CASCO URBANO	41.380,00	16.552,00	12.414,00	4.138,00	0,00
PAMPANEIRA	6.702,00	2.680,80	2.010,60	670,20	0,00
REVESTIMIENTOS EXTERIORES CENTRO DE FORMACION	6.702,00	2.680,80	2.010,60	670,20	0,00
PEDRO MARTINEZ	78.823,00	31.529,20	23.646,90	7.882,30	0,00
ACONDICIONAMIENTO INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	67.566,25	30.403,53	22.802,65	7.600,88	0,00
RECOLECCION DE ESPARTO	11.256,75	1.125,67	844,25	281,42	0,00

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PELIGROS	88.575,00	35.430,00	26.572,50	8.857,50	12.892,94
MEJORA DE LA ACEQUIA DE COGOLLOS VEGA, GÜEVEJAR A PELIGROS	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	12.892,94
REPOSICION DE ENCINTADO EN CALLES: JUAN XXIII, DR. MORENO, NICOLAS GOMEZ Y CAMINO ENCINAR	58.575,00	23.430,00	17.572,50	5.857,50	0,00
PEZA, LA	56.883,00	22.753,20	17.064,90	5.688,30	0,00
INFRAESTRUCTURAS CALLE CORRAL DE MATIAS EN PEZA Y EN VILLARES CALLE FRAY LUIS	56.883,00	22.753,20	17.064,90	5.688,30	0,00
PINOS PUENTE	549.185,00	219.674,00	164.755,50	54.918,50	5.326,00
INFRAESTRUCTURAS Y MEJORA MEDIO AMBIENTE 2010	549.185,00	219.674,00	164.755,50	54.918,50	5.326,00
PIÑAR	147.843,00	59.137,20	44.352,90	14.784,30	26.500,00
INFRAESTRUCTURAS BASICAS EN PIÑAR Y BOGARRE	87.843,00	35.137,20	26.352,90	8.784,30	0,00
REPARACION DE ACEQUIAS EN PIÑAR 2010	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	26.500,00
POLICAR	15.076,00	6.030,40	4.522,80	1.507,60	0,00
EMBOVEDADO DE ACEQUIAS EN EL MUNICIPIO DE POLICAR	15.076,00	6.030,40	4.522,80	1.507,60	0,00
POLOPOS	27.105,00	10.842,00	8.131,50	2.710,50	1.203,59
1ª FASE CONSTRUCCION PARQUE PERIURBANO EN LA MAMOLA	27.105,00	10.842,00	8.131,50	2.710,50	1.203,59
PORTUGOS	8.980,00	3.592,00	2.694,00	898,00	0,00
REPARACION CALLES TRADICIONALES COMIENZO CALLE ABULAGUILLAS	8.980,00	3.592,00	2.694,00	898,00	0,00
PUEBLA DE DON FADRIQUE	85.918,00	34.367,20	25.775,40	8.591,80	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE CUNETAS	85.918,00	34.367,20	25.775,40	8.591,80	0,00
PURULLENA	75.207,00	30.082,80	22.562,10	7.520,70	0,00
ACCESO PEATONAL A PISCINA MUNICIPAL DE PURULLENA	75.207,00	30.082,80	22.562,10	7.520,70	0,00
SALAR	270.646,00	108.258,40	81.193,80	27.064,60	31.952,72
CONSTRUCCION 5 CASAS DE TURISMO RURAL	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	31.952,72
OBRAS PFEA 2010	215.646,00	86.258,40	64.693,80	21.564,60	0,00
SALOBREÑA	98.979,00	39.591,60	29.693,70	9.897,90	3.034,00
LIMPIEZA PLAYAS 2010	44.000,00	4.400,00	3.300,00	1.100,00	1.234,00
REMODELACION PLAZA AYUNTAMIENTO	54.979,00	35.191,60	26.393,70	8.797,90	1.800,00
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	41.166,00	16.466,40	12.349,80	4.116,60	0,00
ADOQUINADO EN CALLES SANTA CRUZ DEL COMERCIO	41.166,00	16.466,40	12.349,80	4.116,60	0,00
TAHA, LA	12.816,97	5.126,79	3.845,09	1.281,70	0,00
ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DEL NUCLEO DE FONDALES	12.816,97	5.126,79	3.845,09	1.281,70	0,00
TORRE-CARDELA	79.808,00	31.923,20	23.942,40	7.980,80	0,00
MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS BASICAS. TRAMO CALLE LOMA	79.808,00	31.923,20	23.942,40	7.980,80	0,00
TORRENUOVA	91.104,52	36.441,61	27.331,21	9.110,40	21.883,72
ACONDICIONAMIENTO DEL CEMENTERIO DE TORRENUOVA	36.104,52	14.441,61	10.831,21	3.610,40	0,00
MEJORA ACEQUIAS EN EL CAMINO DEL PARTIDERO	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	21.883,72
TORVIZCON	48.049,00	19.219,60	14.414,70	4.804,90	27,00
OBRAS DAÑOS POR LLUVIAS	48.049,00	19.219,60	14.414,70	4.804,90	27,00
TURON	11.327,00	4.530,80	3.398,10	1.132,70	0,00
MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	11.327,00	4.530,80	3.398,10	1.132,70	0,00
VALLE DEL ZALABI	122.446,00	48.978,40	36.733,80	12.244,60	0,00
ACONDICIONAMIENTO ZONA VERDE Y MEJORA ACCESO BARRIO SAN ANTON Y OTRAS	122.446,00	48.978,40	36.733,80	12.244,60	0,00
VALLE, EL	82.483,00	32.993,20	24.744,90	8.248,30	722,00
ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS, CALLES Y ACEQUIAS 2010	82.483,00	32.993,20	24.744,90	8.248,30	722,00
VALOR	70.766,00	28.306,40	21.229,80	7.076,60	12.500,00
MEJORA RUTAS TURISTICAS EN VALOR	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	12.500,00
MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS EN NUCLEOS URBANOS	45.766,00	18.306,40	13.729,80	4.576,60	0,00
VENTAS DE HUELMA	14.668,00	5.867,20	4.400,40	1.466,80	0,00
ACONDICIONAMIENTO CAMINO DEL CEMENTERIO	14.668,00	5.867,20	4.400,40	1.466,80	0,00
VENTAS DE ZAFARRAYA	34.712,00	13.884,80	10.413,60	3.471,20	0,00
CONSTRUCCION DE MURO Y ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA EN PILAS DE ALGAIDA	34.712,00	13.884,80	10.413,60	3.471,20	0,00
VILLANUEVA DE LAS TORRES	128.143,05	51.257,22	38.442,93	12.814,29	37.262,72
CONSTRUCCION EDIFICIO PARA ALBERGUE 3ª FASE	59.923,24	23.969,30	17.976,98	5.992,32	37.262,72
MANTENIMIENTO REPOBLACION FORESTAL 2010	17.970,60	1.797,06	1.347,80	449,26	0,00

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MEJORA INFRAESTRUCTURA LOCAL 2010	20.249,11	22.490,86	16.868,15	5.622,71	0,00
RECOGIDA ESPARTO 2010	30.000,10	3.000,00	2.250,00	750,00	0,00
VILLANUEVA MESIA	193.782,00	77.512,80	58.134,60	19.378,20	31.422,72
OBRAS INFRAESTRUCTURA 2010	141.782,00	56.712,80	42.534,60	14.178,20	0,00
VIVERO DE EMPRESAS, 2ª FASE	52.000,00	20.800,00	15.600,00	5.200,00	31.422,72
ZAFARRAYA	159.403,00	63.761,20	47.820,90	15.940,30	0,00
ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO, PAVIMENTACION Y REMODELACION DE VARIAS CALLES	159.403,00	63.761,20	47.820,90	15.940,30	0,00
ZAGRA	93.031,00	37.212,40	27.909,30	9.303,10	0,00
VESTUARIOS PISCINA, REMODELACION PLAZA CONSTITUCION Y PAVIMENTACIONES CALLES	93.031,00	37.212,40	27.909,30	9.303,10	0,00
ZUJAR	157.713,00	63.085,20	47.313,90	15.771,30	0,00
INFRAESTRUCTURAS 2010	157.713,00	63.085,20	47.313,90	15.771,30	0,00
Total provincia de Granada	13.199.202,98	5.045.540,69	3.784.155,57	1.261.385,12	1.304.098,04

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DISPONGO

ORDEN de 21 de enero de 2011, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Mi Casita con Jardín» de Jaén. (PP. 835/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.ª del Pilar Molina Hernández, representante de la entidad «Asociación para la rehabilitación y estimulación del niño discapacitado. APRENDI» entidad titular del centro de educación infantil «Mi Casita con Jardín», con código 23008038, ubicado en C/ Las Peñas, 4, de Jaén, solicitando cambio de titularidad de la citada entidad, a favor de «Proyectos y Gestión de Escuelas Infantiles, S.L.».

Resultando que el centro, con código 23008038, tiene autorización administrativa para 5 unidades de educación infantil de primer ciclo con 74 puestos escolares, por Orden de la Consejería de Educación, de 24 de octubre de 2008 (BOJA de 1 de diciembre);

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Mi Casita con Jardín», de Jaén, a favor de «Asociación para la rehabilitación y estimulación del niño discapacitado. APRENDI».

Resultando que la «Asociación para la rehabilitación y estimulación del niño discapacitado. APRENDI», mediante escritura de cesión otorgada ante don Carlos Cañete Barrios, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Proyectos y Gestión de Escuelas Infantiles, S.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Mi Casita con Jardín» de Jaén, que, en lo sucesivo, la ostentará «Proyectos y Gestión de Escuelas Infantiles, S.L.», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración, así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica.

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Mi Casita con Jardín.

Código de centro: 23008038.

Domicilio: C/ Las Peñas, 4.

Localidad: Jaén.

Municipio: Jaén.

Provincia: Jaén.

Titular: Proyectos y Gestión de Escuelas Infantiles, S.L.

Composición resultante: 5 unidades de primer ciclo de educación infantil para 74 puestos escolares.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación